

EL CETA (“Comprehensive Economic and Trade Agreement”): TRATADO DE LIBRE COMERCIO UE-CANADA. ESPECIAL IMPORTANCIA PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO GALLEGO Y ESPAÑOL.

El 20 de Septiembre de 2017 el CETA ha entrado en vigor para España (firmado entre la UE y Canadá en Octubre de 2016), y son muchas las empresas potencialmente exportadoras que aún desconocen sus posibilidades. Canadá es un gran mercado todavía desconocido para muchas empresas y el CETA podría abrir puertas hasta ahora desconocidas o cerradas. El CETA supone la práctica reducción de los aranceles a la exportación, el movimiento de trabajadores, el reconocimiento de titulaciones y una catapulta para las exportaciones, con una gran simplificación de los procedimientos. La UE se convertirá en el segundo socio comercial con Canadá en materia de bienes y servicios, con un área de 800 millones de consumidores donde los aranceles prácticamente desaparecen.

Por otro lado, contribuirá a terminar con las reproducciones de marcas y productos tradicionales europeos en Canadá y abrirá las puertas a los inversores.

Bruselas calcula un incremento del comercio bilateral hasta de un 23%. En palabras de Jean Claude Juncker: “el Acuerdo Comercial UE-Canadá es el mejor y más progresivo de los celebrados hasta la fecha por la institución europea”.

Las Pymes, mucho más afectadas por las barreras comerciales, serán las grandes beneficiadas por el acuerdo.

Los lazos históricos y culturales entre Canadá y Europa son indudables, nuestro Despacho, ACYL ABOGADOS, mantiene alianzas con Despachos de aquél país desde hace años, y son muchos los empresarios y trabajadores españoles establecidos en Canadá.

Pero la gran oportunidad en este momento, más allá de los grandes sectores (farmacia, automóvil, aeronáutica, energías, productos forestales o buques) se abre en el sector agroalimentario gallego y español, uno de nuestros sectores estratégicos y de alta calidad, especialmente para varios productos: el queso, el vino, los licores y otros productos agrícolas.

El sector pesquero elimina además aranceles al 95,5% y se favorece el acceso a los puertos canadienses, así como las restricciones a la exportación.

También se refuerza la protección a las denominaciones de origen o geográficas de productos europeos.

El CETA prohíbe las subvenciones a la exportación para la eliminación de aranceles sobre productos agrícolas, pero sigue permitiendo los subsidios o ayudas a dichos productos agrícolas, regulando consultas en caso de impactos negativos en la otra parte.

Sin duda los productos gourmet españoles pueden tener un elevadísimo potencial exportador a Canadá, cuyos consumidores los demandan. El producto ecológico y el vino pueden tener un lanzamiento excepcional. El vino fue el 33,9% de las exportaciones agroalimentarias a Canadá en 2015, siendo España el quinto proveedor en vinos (sólo supuso el 3% del vino total exportado por España), situación muy mejorable dada la elevada calidad de los vinos españoles.

Es destacable que 16.000 toneladas de queso europeo entrarán en Canadá anualmente a arancel del 0%, al igual que otras 1.700 toneladas de queso industrial. Los concentrados de materia proteica de leche también ingresarán al 0% de arancel en el mercado canadiense. Esto puede ser altamente beneficioso para las Pymes queseras gallegas y españolas.

Es conveniente que nuestros potenciales exportadores de productos agroalimentarios tomen conciencia de la importancia de este tratado. Desde ACYL Abogados y dada nuestra trayectoria de alianzas con despachos de aquel país y nuestra previa experiencia en asistencia a empresas y ciudadanos españoles en Canadá ofrecemos un asesoramiento personalizado para el estudio de cada caso concreto.

Luis Antonio Cores Castro (Abogado y socio)

Almodóvar, Cores y López Abogados, SLP

www.acylabogados.com